DATOS DEL CONTRATO/ CONVENIO			
DEPENDENCIA	Secretaría Administrativa		
ACTA No.	11		
FECHA DEL ACTA	31 de enero de 2023		
No. DE CONTRATO O CONVENIO Y FECHA	Contrato de Obra No. 393 del 20 de diciembre de 2022.		
TIPO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	Contrato de Obra		
CONTRANTE O CONVENIANTE	Municipio de Bucaramanga		
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS TIPO FAN COIL DE 40.000 BTU PARA EL SALON DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.		
CONTRATISTA O CONVENIDO	NOMBRE	FRIOCLIMA DE ORIENTE SAS.	
	C.C/ NIT	900.816.491-0	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	GIOVANNI ALBERTO TORRES VESGA	
	C.C	13.721.972 de Bucaramanga	
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE	
	CARGO	Secretaria Administrativa	
	C.C	63.511.649	
SUPERVISOR O INTERVENTOR	NOMBRE	EDER ORLANDO GONZÁLEZ MANTILLA	
	C.C/ NIT	91.079.304 expedida en Bucaramanga	
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($63.881.380,00)	APORTE MUNICIPIO	N.A
		APORTE CONVENIDO	N.A
VALOR ADICIONADO	N.A	APORTE MUNICIPIO	N.A
		APORTE CONVENIDO	N.A
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CONTRATO) O DESEMBOLSO(CONVENIO)	N.A		
CDP	NÚMERO:	7372	
	FECHA:	28/11/2022	
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	N/A	
	FECHA:	N/A	
RP	NÚMERO:	12105	
	FECHA:	21/12/2022	
RP ADICIONAL	NÚMERO:	N/A	
	FECHA:	N/A	
PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO	FECHA DE INICIO	26/12/2022	
	FECHA DE FIN:	31/12/2022	
	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	31/01/2023	
	DURACIÓN:	Quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, conforme al principio de anualidad no podrá superar la vigencia fiscal 2022.	

MODIFICACIONES DEL CONTRATO O CONVENIO

Tipo de modificación	**No.**	**Tiempo**	**Fecha inicial**	**Fecha Final**
Suspensiones	1	Inicial: 30 días	28 de diciembre de 2022	26 de enero de 2023
Prórrogas	*N.A*	*N.A*	*N.A*	*N.A*
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adiciones	*N.A*	*N.A*	*N.A*	*N.A*
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Cesión/ Otrosí/ Aclaraciones	*N.A*	*N.A*	*N.A*	

CONSIDERACIONES

1. El Contrato No. 393 de 2022, fue suspendido temporalmente durante el tiempo comprendido entre el día 28 de diciembre de 2022, y el día 26 de enero de 2023, como consta en el Acta de Suspensión N°1 suscrita por las partes el día 28 de diciembre de 2022.

2. Que mediante oficio fechado del 23 de enero de 2023 recibido, el Contratista elevo solicitud de reinicio señalando que:

   "Indicando que ya contamos con la disponibilidad de los equipos de aire acondiciona tipo fancoil de 40000 BTU, los purificadores de aire y demás materiales correspondientes para su instalación."

3. Que las causas que dieron lugar a la suspensión del Contrato de Obra No. 393 del 20 de diciembre de 2022 se encuentran superadas; por lo tanto, hay lugar a reiniciar la ejecución de este a partir del día 26 de enero de 2023; por lo que las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del Contrato de Obra No. 393 del 20 de diciembre de 2022, a partir del día 26 de enero de 2023 y en consecuencia la terminación del mismo se surtirá el día 30 de enero de 2023.

SEGUNDO: El Contratista se compromete a trasladar las vigencias y coberturas de las pólizas constituidas inicialmente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, por el tiempo que duró la suspensión del Contrato y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 26 de enero de 2023

SUPERVISOR,

(original firmado)

EDER ORLANDO GONZALEZ MANTILLA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONTRATISTA,

(original firmado)

GIOVANNI ALBERTO TORRES VESGA
Representante Legal
FRIOCLIMA DE ORIENTE SAS.

ORDENADOR DE GASTO,

(original firmado)

MONICA LUCIA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Elaboró aspectos jurídicos: Leydy Echeverría Bohórquez - Abogado CPS 010-2023
Revisó aspectos jurídicos: Gustavo Ardila – Abogado Contratista